



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 323-DP-2011

VISTO: La la factura "C" N° 0001-00000110 de fecha 07 de Noviembre de 2011 de Servicios Integrales de Dora Peralta, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 338-DP-11 se informó el correspondiente contrato de locación con la Dra. Viviana Dora Peralta
- Que la factura del visto corresponde al pago de servicios prestados desde el 15 al 30 de Septiembre por la Dra. a esta Defensoría;
- Que la Dra. Peralta se especializa en mediación, que apartir de la aprobación de Ordenanza 2212-CM-11 se generó la necesidad de su contratación para participar en la mediación comunitaria barrial;
- Que dicho pago es mensual correspondiente a 15 días asciende a \$1.800 (Pesos Un Mil Ochocientos);
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

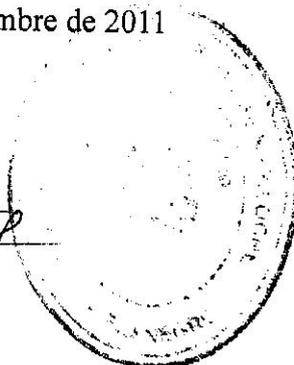
ARTICULADO:

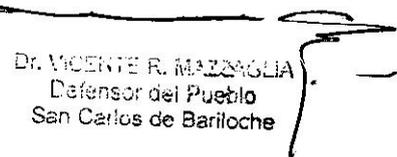
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Servicios Integrales de Dora Peralta por \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos) en concepto de pagó de Honorarios.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio. Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Noviembre de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche